Para despachos de este Reyno

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ

Murcia como en las demas villas o lugares de
su Provinzia en las partes o personas q. os
pareziere combenientes y p. el trabaxo y ocupazion
q. tubieredes con este encargo aveis de llevar
y gozar lo q. esta señalado p. Auto de mi Con
sejo de hazienda a los sup.tes de Rentas R.s del Reyno
por punto Gral, de lo q. efectivam.te cobren y
m.do q. desta mi zedula sotome la razon p.
mi ess.no mayor de Rentas Contadores dellas y los de
Reynos y declaro haveis dado la fianza q. co
rresponde a la dicha superint.a y administ.on
de dichas Rentas en conformidad de lo dispues
to p. orden Gral. mia de treinta de
Abril del año pasado de mill setez.os y ocho
de q. a constado por aviso del ess.no mayor de
Rentas fha en Madrid a siete de Mayo de
mill setez.os y diez a.s = Yo la Reyna = Por
m.do de S. Mag.d D. Fran.co Diaz Roman
El Rey D. Garzia Ramirez de Arellano sabed
q. haviendose reconozido q. en la Ciud. de Murcia
y lugares de su Reynado se estan debiendo
algunas cantidades de mrs, de lo procedi
do de las Rentas de los Sered.s de millones del
tpo, q. corrieron en admin.on de q.ta de mill
has.das asta q. se dieron en arrendam.to y com
biniendo nombrar persona de toda
Intelijenzia zelo y desinteres, q. ponga co
bro en estos efectos por la falta q. hazen